

DECRETO 109

(31 AGO. 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA UN FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EL ALCALDE POPULAR DEL LIBANO TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas en la Constitución Política de Colombia, y la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 90 del 26/07/2022 se acepta la renuncia de ALEXANDER CAÑON TOBAR, identificado con cédula de ciudadanía 93.289.973 del cargo de Técnico Operativo código 314 grado 02 de la Planta Global del Municipio del Libano, a partir del 26/07/2022.

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 24, prevé que mientras se surte el proceso de selección para proveer las vacantes de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Administración municipal convocó a los funcionarios de Carrera Administrativa que cumplieran con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para que participaran en el proceso de selección para ser encargados en el mencionado cargo.

Que según acta 01 de agosto 30 de 2022 de evaluación de hojas de vida de los interesados al encargo se estableció que la señora Rocio Marcela Carbonell Rojas, Auxiliar Administrativo código 407 grado 03, cumple con los requisitos académicos y de experiencia exigidos en el manual de Funciones y Competencias Laborales del Municipio, además no ha sido sancionada disciplinariamente y su calificación de desempeño es sobresaliente y como tal tiene el derecho preferencial a ser encargada en el empleo de Técnico Operativo código 314 grado 02.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA

ARTICULO 1o. Encargar de las funciones de Técnico Operativo código 314 grado 02 a la funcionaria ROCIO MARCELA CARBONELL ROJAS, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 03, a partir del uno (1) de septiembre de 2022.



Unidos de nuevo por el desarrollo del Libano

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Libano - Tolima Teléfax (098) 2564220
Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co



ALCALDIA DEL LIBANO
Nit. 800100061-0

FO-GDC-A03-21

Versión: 01

Página 2 de 2

ARTICULO 2o. ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en la página web del ente territorial para que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos, puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía del Líbano, y en segunda ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 3o. Adjuntar copia del presente acto administrativo en la historia laboral de la funcionaria Luz Arelix Cuados Mora.

ARTICULO 4o. Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio del Líbano, a los **31 AGO. 2022**


JESÚS ANTONIO GIRALDO VEGA
Alcalde

Proyecto: Fabio Florez Angel / Profesional Universitario
Revisó: Camilo Andrés Peralta Guzmán / Secretario General y del Interior



Unidos de nuevo por el desarrollo del Líbano

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano - Tolima Teléfax (098) 2564220

Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co